

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CTUSH COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS SHUSHUFINDI S.A.

La compañía CTUSH COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS SHUSHUFINDI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios, el 20 de agosto del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.4440 de 09 DIC. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00 dividido en 1.500 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "Prestar el servicio público de transporte urbano de pasajeros en buses, dentro de la ciudad de Shushufindi, conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito...."

Quito, 09 DIC. 2003.

Dra. Catalina Saud
ESPECIALISTA JURIDICO

02033389 a.c.

24 MAR 2004 REPÚBLICA DEL ECUADOR 0000019
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MULTISERVICIOS TECCHT S.A.

La compañía MULTISERVICIOS TECCHT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de febrero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.886 de 04 MAR. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 200 acciones de US\$ 4,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "Importaciones, exportaciones, representaciones de casas comerciales nacionales y extranjeras distribución, de todo lo relacionado con el comercio en todas sus fases...."

Quito, 04 MAR. 2004.

Dra. Alexandra Valdospinos
ESPECIALISTA JURIDICO

02033389 a.c.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IBARRA

CITACIÓN JUDICIAL

DEMANDANTE: Luis Enrique Jojoa Quela
OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio
DEMANDADA: Luz Almeida Quezada Medina
TRÁMITE: Verbal Sumario No. 8-2004
CUANTÍA: Indeterminada.
DOMICILIO DEL ACTOR: Casillero judicial No. 100 Dr. María D. Echeverría
JUEZ: Dra. Luz A. Cervantes, Jueza 2da. de lo Civil de Ibarra.

AUTO:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.- Ibarra, 9 de febrero del 2004, las 11h20. VISTOS: La demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos legales por lo que se le acepta al trámite verbal sumario que le corresponde. Cítese a la demandada Luz Almeida Quezada Medina en uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Ibarra y en la ciudad de Quito de mayor circulación regional, como lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto la actora manifiesta bajo juramento que desconoce su domicilio a fin de que señale casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Con el nombre de la persona que va a desempeñar el cargo de curador ad litem, ógase a uno de los señores Agentes Distritales de Imbabura. Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalados. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. * f) Dra. Luz A. Cervantes, Jueza 2da. de lo civil de Ibarra. (sigue la razón de las notificaciones)

Lo que cito a usted para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de fijar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.

Ibarra, 12 de febrero del 2004

Luis G. García
SECRETARIO

Hay firma y sello